

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1585/16.-

Ramallo, 04 de agosto de 2016

VISTO:

El estado de las calles de tierra de barrios de las localidades de Ramallo, Villa Ramallo y Villa General Savio, luego juego de la lluvias de los días 25 y 26 de julio; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos se han acercado a plantear las dificultades, de los barrios de las localidades de Ramallo, Villa Ramallo y Villa General Savio donde han llevado a cabo tareas de reparación de calles de tierra con tosca, observando que el material no sería el indicado para que la calle quede transitable y en el caso puntual de Villa General Savio han realizado un trabajo de limpieza de cunetas arrojando el material de las cunetas en la misma calle y retirando la tosca existente, lo cual dificultó aún más la circulación de dichas arterias;

Que tenemos quejas de intransitabilidad de calles de Villa Ramallo como por ejemplo de vecinos de calle Urquiza e/ Belgrano y Velázquez; calle Malvinas Argentina e/ Guerrico y Lavalle; calle Estrada e/ Mitre y Brown; 20 de Junio y Aguirre; Lazzarín e/ Lavalle y San Martín;

Que desde la localidad de Villa General Savio tenemos quejas de vecinos de como han quedado barrios y calles intransitables como por ejemplo Barrio Santa Mónica; calle Rivadavia; Calle Alvear; calle Roque Sáenz Peña; calle Chile y calle Colombia;

Que en la localidad cabecera se realizarán trabajos de consolidación en calle cortada Níz, con un material que no cumple con las condiciones para estabilizar dicha calle;

Que no sería tierra tosca la que se colocó, sino que sería destape o greda, lo cual no sirve para reparar o consolidar calles de tierra;

Que sería bueno informar a este Cuerpo Legislativo de dónde se adquirió dicho material con el cual se llevaron a cabo las distintas reparaciones;

Que de ser así, el trabajo realizado, demandaría para las arcas municipales doble gasto, ya que se debe poner nuevamente máquinas para limpiar o retirar el material colocado y adquirir material que realmente tiene que rendir las condiciones técnicas para consolidación del suelo;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informe a este ----- Cuerpo sobre dónde se adquirió el material tierra tosca utilizado en las calles de las localidades de Ramallo, Villa Ramallo y Villa General Savio.-----

SEGUNDO) Solicítase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informe a este Cuerpo sobre qué cantidad de material se coloca por cuadra reparada con material de tierra tosca y quién realiza el estudio de dicho material para que cumpla con las condiciones técnicas necesarias para su colocación.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE